

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2017-10744 *Resolución de 27 de noviembre de 2017, por el que se somete a información Pública el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Emergencia Exterior de determinadas empresas químicas ubicadas en Cantabria.*

Vista la Memoria-Propuesta del director general de Protección Civil y Emergencias de fecha 16 de noviembre de 2017, donde se manifiesta la importancia y trascendencia sectorial de la materia a que se refiere el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Emergencia Exterior de determinadas empresas químicas ubicadas en Cantabria, se ha considerado oportuno someterlo a información pública, de conformidad con el artículo 119.3 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, en uso de las competencias que le han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Emergencia Exterior de determinadas empresas químicas ubicadas en Cantabria.

Segundo. El texto del anteproyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, de Santander.

El borrador del anteproyecto de ley podrá consultarse a través de la web <http://participacion.cantabria.es>; y a través del portal del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es

Tercero. Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los registros u oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 27 de noviembre de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia,

por delegación, de conformidad con la Resolución del consejero de Presidencia y Justicia, de 18 de junio de 2008,

(BOC 127, de 1 de julio de 2008),

la secretaria general de Presidencia y Justicia,

Noelia García Martínez.

2017/10744

CVE-2017-10744